



Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0076 -2015-GORE-ICA/ORH

Ica, 09 JUN. 2015



Visto, el Expediente N° 3347-2015-ORH mediante el cual la trabajadora **MARÍA ELENA BOLIVAR AYMA**, solicita Ampliación de Licencia por Enfermedad, Informe N° 119-2015-ORH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, asimismo, las licencias por enfermedad para los trabajadores contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, tiene asidero legal específicamente en el Artículos 12° de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, dispositivos legales en las que se norman los derechos de subsidios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 067-2015-GORE-ICA/ORH de fecha 26 de mayo del 2015, se le concede Ampliación de Licencia por Enfermedad a la servidora **MARÍA ELENA BOLIVAR AYMA**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, en la Cuna Jardín Señor de Luren – Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Veinte (20) días considerados a partir del 06 al 25 de mayo del año 2015;

Que, mediante el expediente del Visto la Sra. **MARÍA ELENA BOLIVAR AYMA**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, en la Cuna Jardín Señor de Luren – Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia Ampliación de Licencia por Enfermedad por espacio de Veinticinco (25) días considerados a partir del 26 de mayo al 19 de junio del año 2015; para lo cual la interesada ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición, en ese sentido, es necesario concederle Licencia por Enfermedad a la mencionada trabajadora, el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, y la Resolución Directoral Regional N° 0061-2015-GORE-ICA/ORA;



SE RESUELVE:

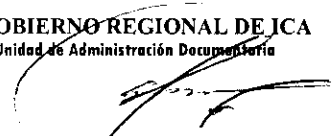
ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia por Enfermedad a la servidora **MARÍA ELENA BOLIVAR AYMA**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, en la Cuna Jardín Señor de Luren – Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Veinticinco (25) días considerados a partir del 26 de mayo al 19 de junio del año 2015; los mismos que serán subsidiados por ESSALUD de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la interesada, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

ABOG. MARIA DEL PILAR ORDOÑEZ GONZALES
DIRECTORA

 GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Ica, 09 de Junio 2015 Oficio N° 0768-2015-GORE- ICA/UAD Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - ORH. N° 0076-2015 de fecha 09-06-2015 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución Atentamente GOBIERNO REGIONAL DE ICA Unidad de Administración Documentaria  Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ Jefe (e)
--